

RESOLUCIÓN No 774
(14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

Que el 16 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727



RESOLUCIÓN No 774
(14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARANJO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN	GERENCIA DE ARTES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727

RESOLUCIÓN No 774
(14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	PLÁSTICAS Y VISUALES	9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Que, asimismo, se designó como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C 6.765.196

Que el Instituto Distrital de la Artes – Idartes expidió la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 67.029.110, quien había sido seleccionada como jurado de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA**, rechazó la invitación como jurado a través de la plataforma SICON.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 16 de junio de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 29 de junio de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se designó al experto JAIRO MORENO OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.765.196, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727

RESOLUCIÓN No 774 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727
---	--	---	----	------------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARANJO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6.765.196	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUJO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

RESOLUCIÓN No 774 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 29 de junio de 2022, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 684 de junio 29 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
--------------	------	-------------------------------	----------------------	---------------------	-----------------------------	--------------------------

RESOLUCIÓN No 774 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARANJO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6.765.196	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 774
(14-JULIO-2022)

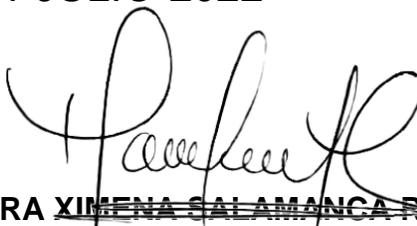
«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 14-JULIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales



Radicado: **20223700070853**

Fecha 09-02-2022 07:37

Documento 20223700070853 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 07:38:34

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 16:43:53

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 09-02-2022 15:44:24

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:47:34

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



d5f2f25cadec00ca8a56f2d48fd55fe0b5adf0fcc0571109e744d86630959a93



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Artes Plásticas y Visuales	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes Plásticas o Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Humanidades o curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. A este perfil también pueden aplicar profesionales en Humanidades o curaduría con posgrado en Humanidades o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que durante los últimos cinco (5) años hayan realizado cinco (5) proyectos de curaduría en Artes Plásticas o Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: En el caso de los profesionales en Humanidades o curaduría, el posgrado debe ser en Humanidades, Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p> <p>Perfil 2. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas o Visuales, y debe demostrar su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Circulación o creación. Artista Emergente. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Debe contar con ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, y posgrado en Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades. De igual manera, debe haber realizado cuatro (4) proyectos de formación o investigación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. C. Área de Conocimiento: Artes plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	XII PREMIO LUIS CABALLERO-FASE DE NOMINACIÓN.	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Doctorado en Artes y Humanidades. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, en el área de investigación, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales o Gestión cultural, con experiencia certificada de ocho (8) años</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años en el área de las Artes plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, con experiencia certificada de cinco (5) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o curaduría. C. Jurado con posgrado: Maestría en Artes, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de cuatro(4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o gestión cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p> <p>Perfil 3. Artista Empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: La persona que se postule a este perfil, no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021. Igualmente, solo puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p>	3

Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural con posgrado en Artes Plásticas o Artes Visuales. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales, Historia del Arte, Artes Digitales y Medios interactivos. D. Campos de experiencia: Experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales y Tecnología. Debe contar con la realización de cinco (5) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales o Tecnología.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Interactivas, Medios Digitales y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación, artes plásticas, visuales, interactivas, medios digitales y tecnología. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas, Artes Visuales, o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural; con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación, circulación o investigación. D. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p> <p>Perfil 3. Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación. D. El jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: La persona que se postule a este perfil no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p> <p>Perfil 3. Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes plásticas y visuales, Gestión cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>El/La jurado del perfil 3 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, profesional en el campo de las Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico; con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Diseño gráfico, que cuente con cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesional del área de Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, Literatura o Diseño Gráfico, que cuente con ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3

Artes Plásticas y Visuales	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística con Doctorado; que cuente con experiencia en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco años (5) años de experiencia certificada en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, historia del arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística con posgrado, que cuente con experiencia en la realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del arte, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificada en realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, con experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o Curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. Además, deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en el campo artístico.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, Gestión Cultural con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	21

Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL.	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. Debe tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en Artes Plásticas y Visuales en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios, enfoque de género y de impacto social.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público en Artes Plásticas y Visuales, en espacios abiertos o exteriores, relación con procesos comunitarios. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Artista autodidacta cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, y desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. C. Campos de experiencia o trayectoria: Artistas emergentes, con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 4. Profesional en Arquitectura, que cuente con formación complementaria en el análisis de problemáticas territoriales, además debe tener una experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial, y tener pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arquitectura. B. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial. C. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 5. Profesional de Psicología que cuente con formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial; en el desarrollo de procesos de participación ciudadana o formulación del componente social de proyectos, y que tenga pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Psicología. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público y/o proyectos relacionados con procesos sociales, procesos comunitarios y de impacto social. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	5
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes plásticas, Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. De igual forma, a este perfil también pueden aplicar profesionales en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que hayan realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria y posgrado: Profesionales en Artes plásticas, Artes visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría; y Profesional en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Personas con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales que demuestren su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Acreditación de tres (3) proyectos de circulación o creación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Deben contar con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. De igual manera, deben demostrar ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, o Humanidades, y tener posgrado en Licenciatura en Educación Artística, Artes plásticas y visuales o Humanidades. Los postulantes deben haber realizado cuatro (4) proyectos de formación, investigación, o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 5

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 5

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 3 de 5

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 4 de 5

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Lo anterior, al tenor de lo expresado en la resolución No 1023 del 7 de octubre de 2021, «Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar las residencias artísticas, en el marco de la invitación pública RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS, las cuales serán incluidas en la convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022», resolución mediante a la que se designan por parte de las residencias los jurados seleccionados mediante invitación directa. Que desde la gerencia de Artes Plásticas y Visuales mediante correo electrónico el 16 de junio del 2022 informa: «Desde la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales informamos que las residencias que fueron seleccionadas para participar en el Programa de Estímulos 2022 a través de la Invitación Pública: Residencias Nacionales, una oportunidad para los espacios artísticos, en las obligaciones que asumieron los espacios y que se encuentran consignadas en el numeral XI. En donde se obliga a: ● Designar un (1) profesional idóneo para que conforme la terna de jurados de la Convocatoria Nacional en Artes Plásticas en la categoría de su Residencia. Esta persona estará encargada con los otros dos jurados de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora y recibirá reconocimiento de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación en el banco de Jurados. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los términos descritos en la cartilla del concurso Residencias Artísticas Nacionales, que harán parte del Portafolio de Estímulos 2022 de IDARTES." Por tal motivo, las residencias eligieron como jurados a agentes del medio con trayectoria o los directores de las residencias asumieron esta tarea», por esta razón los jurados seleccionados son: Categoría 1. RESIDENCIA CANÍBAL, BARRANQUILLA, Zara Reales; Categoría 2: CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C: Diego Parra; Categoría 3: NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ, Sofia Zuluaga; Categoría 4: RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA, Ana Paula Wada Tominori; Categoría 5: RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA, Luis Felipe Tirado, Categoría 6: RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C, Catalina Vargas y Categoría 7: GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA, Juan Sebastian Moreno.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 5 de 5

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6765196

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

MARIA ELVIRA ARDILA ACERO
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700272313**

Fecha **16-06-2022 22:18**

Documento 20223700272313 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 21-06-2022 15:45:30

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de
Firma: 17-06-2022 09:37:37

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes
Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 21-06-2022 10:43:27

MARIA ELVIRA ARDILA ACERO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de
Firma: 17-06-2022 08:40:22

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2022
22:20:42



5892ff5276aac654143e6e7290b9a9917995947a0cc04602dd86e4905089e7d2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2183

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2022.02.15 20:17:08
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	161.590.000
			Total	161.590.000

Objeto:

RECONOCIMIENTO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-00455-22 de FEBRERO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 15 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 15.02.2022

Elaboró: JURBINA 15.02.2022

Impresión: 15.02.2022-13:13:50 JLUNAB 0000254612 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

Que el 16 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maria Catalina Rodriguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y Maria Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727
--	--	---	----	------------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000
--	--	----	----	-----------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6.765.196

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2183
Objeto	RECONOCIMIENTO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022
Valor	\$ 161.590.000
Rubro	O23011601210000007600

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	FEBRERO 15 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, suscrita el 16 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANIBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000
--	--	----	----	---------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes -

RESOLUCIÓN No 684
(29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C 6.765.196

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2183 de febrero 15 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

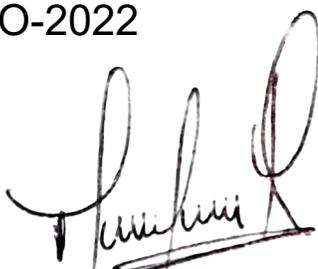
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 29-JUNIO-2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



RESOLUCIÓN No 684
(29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 8

En la ciudad de Bogotá, el día 29 de junio de 2022 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de dar alcance al acta de alcance de selección de fecha 16 de junio del 2022 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES* .

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 8

		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000
--	--	----	----	-------------------------------	-----------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 3 de 8

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 4 de 8

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Asimismo, se designó como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6765196

Una vez realizada la selección, y tras conocer las propuestas habilitadas, la experta KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA*, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado.

Siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Jurados 2022, se realizó la verificación respectiva para designar como jurado correspondiente al suplente JAIRO MORENO OSPINA CARDONA, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas.

En virtud de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 9 de febrero del 2022, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 5 de 8

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE	Gerencia de Artes Plásticas y	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS					Código: 2MI-GFOM-F-03
						Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS					Versión: 03
						Página: 6 de 8

AGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	visuales	16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6765196	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 7 de 8

		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303
--	--	---	----	-----------------------------	-----------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 8 de 8

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

MARIA ELVIRA ARDILA ACERO
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Proyectó: Ana María Vargas Medina- Contratista - Área de Convocatorias

Aprobó: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700290673**

Fecha 30-06-2022 13:16

Documento 20223700290673 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 05-07-2022 10:23:54

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 30-06-2022
13:21:22

MARIA ELVIRA ARDILA ACERO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de
Firma: 30-06-2022 13:52:57

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes
Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 01-07-2022 12:02:30

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de
Firma: 30-06-2022 14:20:31



b0c84337467c6d14a57b1f38a9319b469c6e027450f0e118847602d44a9fc934





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 17:24:59

Convocatoria		RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES			Categoría	CATEGORIA 2.CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1358-001	RODRIGO ALFONSO TABORDA BERNAL		CIRCUITO,MOVIL,DE, COLOR	Rechazada	La persona participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó: 2. Soportes de la experiencia y la trayectoria del participante: "Persona Natural: Hoja de vida (máximo 5 páginas)". No aportó hoja de vida. Requisito no subsanable.
2	1358-004	Jeronimo Villa Sosadias		Reminiscencias	Habilitada	
3	1358-006	Cristian Marcelo Suarez		AGUADA ARTE BOGOTÁ	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
4	1358-007	Joanna Catalina Moreno Munévar		Como la maleza, soy parte de todo	Habilitada	
5	1358-009	Mario Andres Orbes Montenegro		URCUNINA, Monumento atemporal/ Monumento Vivo	Habilitada	
6	1358-011	Henry Alexander Palacio Clavijo		Un derwitzer voló en los Andes	Habilitada	
7	1358-012	Catalina Fernandez Luengas		Obscura	Habilitada	
8	1358-013	Santiago Reyes Villaveces		Órgano vestibular	Habilitada	
9	1358-014	Felipe Alejandro Lozano Hurtado		Delirio Carnal	Habilitada	
10	1358-015	Karen Lorena Palacios		La Embarré	Habilitada	



		Méndez				
11	1358-016	Yeshua David Hayoma Sierra Navas		Pagamento al Ecosistema Capital -3 Humedales	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
12	1358-017	Marie Yulie Rojas Castañeda		Documentación escultorica de un objeto: silla	Habilitada	
13	1358-018	DENISSE ESTEFANIA GRACIA ALCAZAR		AGRIA SILVESTRE	Habilitada	
14	1358-020	Edgar Mauricio Rodriguez Gallego		ADOPCIÓN DE LÍMITES COMO ENCENDEDOR CREATIVO PARA LA ESCULTURA	Habilitada	
15	1358-021	Jeniffer Fonseca Londoño		Domesticus	Habilitada	
16	1358-022	JORGE DAVID FRANCO GAMEZ		Estraticromías	Habilitada	
17	1358-023	Lucas Gallego Tellez		Cómo transportar una montaña	Habilitada	
18	1358-024	NICOLAS BARRERA MARTINEZ		Título por determinar	Habilitada	
19	1358-026	Cristian Alejandro Sanchez Marin		LA FOTOAGÜITA	Habilitada	
20	1358-027	Natalia García García		Creación emotiva	Habilitada	
21	1358-028	Santiago Andrés Leal Córdoba		Tabula rasa para un nuevo horizonte	Habilitada	
22	1358-029	Gabriela Gabriela Sacconi Nunez		Atar Nudos Desde Orillas Opuestas (El Textil y lo Interdisciplinar).	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 17:25:21

Convocatoria	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Categoría	CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
--------------	--	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1359-002	Antonio José Díez Jiménez		Del suelo al zenit	Habilitada	
2	1359-005	pablo Muñoz Gaviria		Entre cultura y naturaleza	Habilitada	
3	1359-006	Camilo Andrés Barreneche Aguirre		"Huellas, rastros y señales"	Habilitada	
4	1359-007	Luisa Fernanda Valderrama Florez		Encuentros naturales	Habilitada	
5	1359-008	Catalina Jiménez Prieto		Suelos Arcillosos	Habilitada	
6	1359-009	Rafael Enrique Duarte Uriza		Umkyn saia fyzhy wy	Habilitada	
7	1359-010	Ana Bonilla Vargas		La herida colonial: resignificar la huella	Habilitada	
8	1359-011	ANDREA AGUIA AGUDELO		Pequeñas lecciones de erotismo	Habilitada	
9	1359-012	Stephanie Barbosa Torres		La abuela y la montaña	Habilitada	
10	1359-013	Carlos Julian Villegas Villegas		Tocando fibras	Habilitada	
11	1359-015	Gabriela del Sol Abello		Jardín Celular	Habilitada	



		Barbosa				
12	1359-016	JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ ORTIZ		Develar el paisaje	Habilitada	
13	1359-017	Omaira Andrea Joya Rincon		Cartas nómadas del espacio	Habilitada	
14	1359-018	Jorge Alberto Salgado Rodríguez		Vestigios del pasado como técnicas del futuro	Habilitada	
15	1359-019	Maria Jimena Tafur Cuartas		El humano como especie	Habilitada	
16	1359-020	Jose Diego Sabogal Bejarano		RESIDENCIA ARTI?STICA NARA_, VILLA DE LEYVA, BOYACA? DIEGO SABOGAL BEJARANO	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 17:26:03

Convocatoria		RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES			Categoría	CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1360-003	Diana Stefany Jaramillo Pinto		De la tierra vi brotar una vena verde	Habilitada	
2	1360-005	Sara Catalina Martinez Rubiano		Poética del cuerpo y retornos sensibles	Habilitada	
3	1360-006	Adriana Vargas Rojas		Mapa de esperanza	Habilitada	
4	1360-007	Alvaro Enrique Cabrejo Torres		Interficción	Habilitada	
5	1360-008	Darío Alejandro Cano Jaramillo		Ciberg-Nativos Panxes, nuevas identidades y ficciones del Dorado	Habilitada	
6	1360-009	Sandra Patricia Díaz Díaz		Principios de pliegues y despliegues en el territorio	Habilitada	
7	1360-010	Wilmer Alexander Caicedo Osorio		Cachipay, Territorio ancestral	Habilitada	
8	1360-011	Hernando Andrés Salas Parra		silenciosa, silenciada	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 17:36:29

Convocatoria		RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES			Categoría	CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1361-001	Samuel Lasso Caicedo		Neo Afluyente	Habilitada	
2	1361-003	SANTIAGO RUEDA		TERTULIA AÑOS 80	Habilitada	
3	1361-004	Helen Alfaro Duarte		Helen de Tunjuelito, no de Troya.	Habilitada	
4	1361-005	Yanina Valdivieso Orozco		Tregua	Habilitada	
5	1361-006	María Luisa Sanín Peña		Horóscopo Mortal	Habilitada	
6	1361-007	luisa maria zarta forero		Cartografías sensitivas	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
7	1361-008	Daniel Felipe Rodríguez Rodríguez		MENOS COSAS YA	Habilitada	
8	1361-009	Carolina Rosero Tobar		MAREA VERDE	Rechazada	La persona participante no cumple con las condiciones de la convocatoria, no aportó:" 2.Soportes de la experiencia y la trayectoria del participante. No aportó Hoja de vida (máximo 5 páginas), ni el Portafolio (no puede exceder 10 páginas). El portafolio será revisado de acuerdo a la pertinencia de su trabajo en el espacio de residencia". Requisito no subsanable.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 17:37:27

Convocatoria		RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES			Categoría	CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1363-002	Felipe Alarcón Correa		Las Nieves	Habilitada	
2	1363-004	Pablo Melguizo Morales		Pague al subir	Habilitada	
3	1363-009	Diego Germán Romero Bonilla		Tras el espectro de Zobeida	Habilitada	
4	1363-012	María Paula Sierra Mayorga		¿Pecar es besar a Dios?	Habilitada	
5	1363-014	Sofía Lozano Ávila		Ser atrás	Habilitada	
6	1363-015	JUANITA PRIETO MACIA		AQUÍ (NO) HAY ALGUIEN.	Habilitada	
7	1363-017	Juan José Tahua Ardila		XUE	Habilitada	
8	1363-018	Carolina Camelo Jiménez		Ánima, anti historia por Celestina	Habilitada	
9	1363-019	Francisca Jimenez Ortegate		Allá, el horizonte	Habilitada	



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Selección Jurados convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Karen Fernández Tovar <kafeto.31@gmail.com>

25 de junio de 2022, 19:41

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Estimada Ana María

Te escribo para informarte que me tuvieron que realizar una cirugía de vesícula el día de hoy y me encuentro incapacitada por el momento. Lo que quiere decir, que no podré aceptar la invitación de participar como jurado de la convocatoria. Espero me tengan en cuenta en próximas convocatorias y agradezco de antemano tan valiosa oportunidad.

Quedo atenta.

Saludos cordiales.

El sáb, 25 jun 2022 a las 9:51, Ana Maria Vargas Medina (<ana.vargas@idartes.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--
Karen Fernández TovarMagíster en Artes Integradas con el Ambiente
Universidad del Cauca

RESOLUCIÓN No. 1023 (OCTUBRE 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar las residencias artísticas, en el marco de la invitación pública RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS, las cuales serán incluidas en la convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 del 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 852, «Por medio de la cual se ordena la apertura de la invitación pública **RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS**» con el propósito de incentivar a los espacios de residencias artísticas nacionales a postularse para ser parte de la red de espacios en los que ganadores de la convocatoria de Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2022, podrán ejecutar sus propuestas.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en micrositio web de la Galería Santa Fe, un documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública <https://galeriasantafe.gov.co/invitacion-publica-residencias-nacionales-una-oportunidad-para-los-espacios-artisticos/>

Que el 29 de septiembre de 2021 se cerró el proceso de recepción de propuestas en la invitación pública **RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS**.

Que el 29 de septiembre de 2021, durante el proceso de valoración de los espacios postulados, se evidenció que de las quince (15) propuestas postuladas, doce (12) cumplieron con lo solicitado en la invitación pública, las cuales fueron evaluadas por el comité evaluador interno.

Que, según lo establecido en el numeral **IX. Proceso de selección**, de las condiciones de participación de la Invitación Pública **RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS**, «La

RESOLUCIÓN No. 1023 (OCTUBRE 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar las residencias artísticas, en el marco de la invitación pública RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS, las cuales serán incluidas en la convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022»

selección de los espacios de residencias la realizará un comité evaluador conformado por una terna impar de integrantes de la Gerencia de Artes Plásticas de Idartes. Esta evaluación se realizará con las propuestas que se reciban, en la que se contemplará cada uno de los ítems del formulario».

Que, según las condiciones de participación de la invitación pública numeral **VIII. Ganadores:** «Se seleccionarán 8 espacios de residencias nacionales, los cuales serán incluidos en la Convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022, en donde se definirán deberes de los ganadores para el desarrollo de sus propuestas entre los que se halla el compromiso de pagar el valor de la residencia con un porcentaje del dinero que se otorga para la realización del proyecto».

Que, en virtud de lo expuesto, mediante acta de recomendación de seleccionados del día 01 de octubre de 2021, la cual hace parte integral de presente acto administrativo, se recomienda seleccionar a los espacios de residencia que se relacionan a continuación:

No.	ESPACIO DE RESIDENCIA	REPRESENTANTE	CÉDULA
1	RESIDENCIA CANÍBAL, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	JAYDER ENRIQUE ORSINES URIBE	C.C. 1.065.569.262
2	CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ, D.C.	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797
3	NARA, NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTISTA VILLA DE LEYVA, BOYACÁ	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067
4	RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023
5	RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	CARLOS MANUEL HOYOS BUCHELI	C.C. 4.613.325
6	RELÁMPAGO, BOGOTÁ. D.C.	ANDRES FRESNEDA FUENTES	C.C. 79.625.897
7	NMENOS1: PROGRAMA DE RESIDENCIAS. RESIDENCIA VIRTUAL	LINA MARIA USECHE INFANTE	C.C. 1.032.483.958
8	GRÁFICAS MOLINARI. RESIDENCIA VIRTUAL	JOSE LUIS RUIZ DIAZ	C.C. 1.026.288.982

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador interno designado para evaluar las propuestas y reconocer como seleccionados,

RESOLUCIÓN No. 1023 (OCTUBRE 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar las residencias artísticas, en el marco de la invitación pública RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS, las cuales serán incluidas en la convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022»

de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva, a los siguientes espacios de residencia:

No.	ESPACIO DE RESIDENCIA	REPRESENTANTE	CÉDULA
1	RESIDENCIA CANÍBAL, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	JAYDER ENRIQUE ORSINES URIBE	C.C. 1.065.569.262
2	CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ, D.C.	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797
3	NARA, NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTISTA VILLA DE LEYVA, BOYACÁ	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067
4	RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023
5	RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	CARLOS MANUEL HOYOS BUCHELI	C.C. 4.613.325
6	RELÁMPAGO, BOGOTÁ. D.C.	ANDRES FRESNEDA FUENTES	C.C. 79.625.897
7	NMENOS1: PROGRAMA DE RESIDENCIAS. RESIDENCIA VIRTUAL	LINA MARIA USECHE INFANTE	C.C. 1.032.483.958
8	GRÁFICAS MOLINARI. RESIDENCIA VIRTUAL	JOSE LUIS RUIZ DIAZ	C.C. 1.026.288.982

PARÁGRAFO 1°: En caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna residencia ganadora se tiene como suplente al siguiente espacio:

RESIDENCIA	REPRESENTANTE	CÉDULA
RESERVA NATURAL BABILONIA, CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA	MARIA CONSUELO PABON ALVARADO	C.C. 39.683.924

ARTÍCULO 2: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los espacios mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública **RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS** o que incumple los compromisos establecidos, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de seleccionados, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los espacios de residencia seleccionados que deberán cumplir con los compromisos establecidos en el numeral IX. **Compromisos de las residencias artísticas** en las condiciones de la invitación pública **RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS.**

**RESOLUCIÓN No. 1023
(OCTUBRE 7 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar las residencias artísticas, en el marco de la invitación pública RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS, las cuales serán incluidas en la convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022»

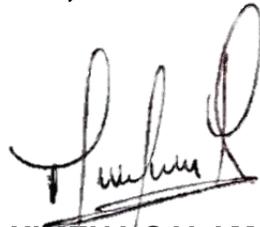
ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente a los correos indicados en el formulario de inscripción, el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de la invitación pública <https://galeriasantafe.gov.co/invitacion-publica-residencias-nacionales-una-oportunidad-para-los-espacios-artisticos/>

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 7 DE 2021**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	María Elvira Ardila Acero – Contratista Gerencia de Artes Plásticas.



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Jurados Invitación Pública, Párrafo

1 mensaje

Maria Elvira Ardila Acero <maria.ardila@idartes.gov.co>
Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

16 de junio de 2022, 18:23

«Desde la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales informamos que las residencias que fueron seleccionadas para participar en el Programa de Estímulos 2022 a través de la Invitación Pública: Residencias Nacionales, una oportunidad para los espacios artísticos, en las obligaciones que asumieron los espacios y que se encuentran consignadas en el numeral XI. En donde se obliga a: ● Designar un (1) profesional idóneo para que conforme la terna de jurados de la Convocatoria Nacional en Artes Plásticas en la categoría de su Residencia. Esta persona estará encargada con los otros dos jurados de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora y recibirá reconocimiento de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación en el banco de Jurados. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los términos descritos en la cartilla del concurso Residencias Artísticas Nacionales, que harán parte del Portafolio de Estímulos 2022 de IDARTES." Por tal motivo, las residencias eligieron como jurados a agentes del medio con trayectoria o los directores de las residencias asumieron esta tarea.»

María Elvira Ardila
Coordinadora de Residencias
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Idartes



Jurados Residencias en Bloque Nacional	
Residencia	Jurado 1 por Invitación Pública
Categoría 1. RESIDENCIA CANÍBAL, BARRANQUILLA.	Zara Reales
Categoría 2: CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	Diego Parra
Categoría 3: NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	Sofía Zuluaga
Categoría 4: RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA.	Ana Paula Wada Tominori
Categoría 5: RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA.	Luis Felipe Tirado
Categoría 6: RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	Catalina Vargas
Categoría 7: GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA	Juan Sebastian Moreno



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 17:24:19

Convocatoria		RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES			Categoría	CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1357-003	Geraldine Barrera Alzamora		VIAJES ABSTRACTOS	Habilitada	
2	1357-005	Juliana González Merchán		Traslación Magdalena	Habilitada	
3	1357-006	José Ricardo Delgado Franco		Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de las Ciénagas del Atlántico	Habilitada	
4	1357-007	María Alejandra Arteaga Garzón		Ser Nido	Habilitada	
5	1357-008	Linssey Tatiana Acero Gutiérrez		Cuerpxs sintientes	Habilitada	
6	1357-009	Diego Escobar		Paisaje Material	Habilitada	
7	1357-010	Edgard Andrés Beltrán Nossa		MACONDOS	Habilitada	
8	1357-011	Luna Aymara De los Ríos Agudelo		Las Decapitonas	Rechazada	La persona participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable.
9	1357-012	Lina María Martínez		Protesta derrotada	Habilitada	



		Alba				
10	1357-013	laura cristina reyes cardenas		Caminando entre montañas – Tejiendo las Memorias Alimentarias	Habilitada	